



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 28

Punta Arenas, 02 de enero de 2025.

**VISTOS:** El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de la Ley 19.653/17.11.2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; Decreto Supremo N° 140/21.04.2005 del Ministerio de Salud, que establece Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; El DFL N° 29/16.03.2005 del Ministerio de Hacienda, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 69/2004, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; La Resolución N° 06/29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 3 /17.01.2023 que Modifica la Resolución Exenta N° 6 de 2019; Resolución Exenta N° 5094/27.09.2024, que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes; Resolución Exenta N° 5095/27.09.2024, que complementa Resolución Exenta N°5094/27.09.2024 que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, con descripción de sus funcionalidades de sus respectivas Subdirecciones, Departamentos, Unidades y Asesorías respectivas; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Afecto N°4/15.02.2023 del Ministerio de Salud, y;

### CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Exenta N° 5867 de fecha 07 de noviembre de 2024, aprueba Bases para el Proceso de Selección "Externo" para proveer en calidad de Contrata, el cargo de Director/a para desempeñarse en el Hospital Comunitario "Cristina Calderón" de Puerto Williams, establecimiento dependiente del Servicio de Salud Magallanes.

2) Que, a través de Resolución Exenta N° 6242 del 29 de noviembre de 2024, se Declara Desierto el Proceso de Reclutamiento y Selección "Externo" para proveer en calidad de Contrata, el cargo de "Director/a", Ley N° 18.834, para desempeñarse en el Hospital Comunitario "Cristina Calderón" de Puerto Williams, establecimiento dependiente del Servicio de Salud Magallanes.

3) Que, concorde a la Resolución Exenta N° 6541 del 13 de diciembre de 2024 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes se establece lo siguiente:

- ❖ **REVÓQUESE**, Resolución Exenta N° 6242 del 29 de noviembre de 2024, que Declara Desierto el Proceso de Reclutamiento y Selección "Externo" para proveer en calidad de Contrata, el cargo de "Director/a", Ley N° 18.834, para desempeñarse en el Hospital Comunitario "Cristina Calderón" de Puerto Williams, establecimiento dependiente del Servicio de Salud Magallanes.
- ❖ **RETROTRÁESE**, Resolución Exenta N° 5867 de fecha 07 de noviembre de 2024, que aprueba Bases para el Proceso de Selección "Externo" para proveer en calidad de Contrata, el cargo de Director/a para desempeñarse en el Hospital Comunitario "Cristina Calderón" de Puerto Williams, establecimiento dependiente del Servicio de Salud Magallanes, desde la Etapa I de Admisibilidad y Etapa II: Evaluación Curricular, de dicho proceso.
- ❖ **ESTABLÉZCASE**, nuevo Cronograma a partir de la evaluación de Admisibilidad.

4) Que, con fecha 18 y 19 de diciembre de 2024 se constituye comité con el fin de efectuar revisión de la Etapa I Admisibilidad del presente proceso; del cual resultaron admisibles dos postulantes, pasando a la Etapa II Evaluación Curricular.

5) Que, con fecha 20 de diciembre de 2024 se constituye la comisión evaluadora, con la finalidad de efectuar la Evaluación Curricular correspondiente a la Etapa II del proceso de selección Externo, resultando sólo un postulante con el puntaje mínimo para continuar a la siguiente Etapa de Evaluación Psicolaboral.



Subdirección de G° y D° de Personas  
Dept. Desarrollo Organizacional

6) Que, de acuerdo a la Etapa de Evaluación Psicolaboral y Evaluación Final, el postulante cumple con el puntaje establecido para ser presentado como candidato idóneo a la Directora del Servicio de Salud Magallanes.

7) Que, en virtud a la Minuta del Proceso de Selección Externo de Director/a del Hospital Comunitario "Cristina Calderón" de Puerto Williams, presentada a la Directora del Servicio de Salud Magallanes, declara desierto el Proceso de Selección considerando la particularidad y perfil del Hospital de Puerto Williams.

8) Que, en mérito de lo expuesto, dicto la siguiente;

### R E S O L U C I Ó N:

1. DECLÁRESE, desierto el siguiente, Proceso de Reclutamiento y Selección "Externo" para proveer en calidad de Contrata, el cargo de "Director/a", Ley N° 18.834, para desempeñarse en el Hospital Comunitario "Cristina Calderón de Puerto Williams, establecimiento dependiente del Servicio de Salud Magallanes. según se detalla a continuación:

Nº de Cargo	Denominación del Cargo	Grado	Dependencia	Establecimiento
01	Director/a	5° EUS	Dirección Hospital Comunitario Cristina Calderón Puerto Williams	Hospital Comunitario Cristina Calderón Puerto Williams

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Verificada*  
VERÓNICA YÁÑEZ GONZÁLEZ  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

VYG/AGR\_SVM/FRG/MHB/jcv

Nº 25

#### DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.  
Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.  
Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.  
Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.  
Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.  
Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.  
Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.  
Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.  
Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.  
Subdirección de Recursos Físicos.  
Subdirección Administrativa y Financiera.  
Subdirección de Gestión Asistencial.  
Departamento de Atención Prehospitalaria S.A.M.U.  
Departamento de Salud Mental.  
Departamento Jurídico.  
Departamento Auditoría.  
Departamento de Comunicaciones.  
Departamento de Vinculación con el Medio.  
FENPRUSS- HCM.  
FENATS Nacional Base Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.  
FENATS Base DSSM.  
Dept. Desarrollo Organizacional – DSSM.  
Oficina de Partes.